



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido"

UGEL - HUAMANGA / DIRECCION
SIGEDO
N° REG. DOC. 405442
N° REG. EXP. 323779



¡Por una Educación de
Calidad con Calidez!

Ayacucho, 27 DIC 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 517 -2022- GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHGA-DIR-ADM-P

SEÑOR (A):

Director (a) de la Institución Educativa de la Ugel Huamanga

ASUNTO : Comunico para su conocimiento y demás fines

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 038-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de saludarle, y en virtud al documento de la referencia, comunico que mediante la Resolución de Secretaria General N° 197-2022-MINEDU fue aprobado el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, que tiene como objetivo establecer un ordenamiento adecuado de los cargos necesarios en los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, así como en las instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, precisando sus funciones y los requisitos mínimos para su ejercicio; racionalizar los cargos y presentarlos de forma sistematizada, en atención al requerimiento organizacional, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; y optimizar la asignación de cargos y la aplicación de los procesos técnicos y acciones del personal, tales como: selección, evaluación del desempeño laboral, rotación, reasignación, capacitación y ascenso del personal entre otros; a efectos de que puedan tomar conocimiento; en tal sentido, sírvase realizar las acciones que resulten pertinentes, según la norma indicada.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Dra. Doms Salomé Valdivia Santolalla
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga

DSVS/DUGEL-HGA

HAVC/DAAD

RLH/RP

PMCC/TARH

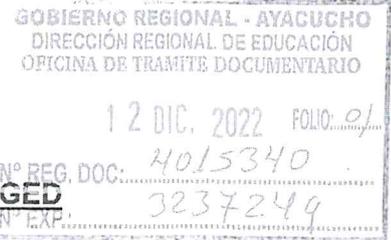
c.c: Archivo 2022.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Gestión
DescentralizadaDirección de Apoyo
a la Gestión Educativa
Descentralizada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Lima, 02 de diciembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00038-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED

Señores(as)
Directores/as Regionales de Educación
Gerentes/as Regionales de Educación
Directores/as de Unidades de Gestión Educativa Local

Presente.-

Asunto : Comunicación de la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación

Referencia : Resolución de Secretaría General N° 197-2022-MINEDU (EXPEDIENTE: OGERPER2022-INT-0264337)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al asunto del rubro y documento de la referencia, a fin de comunicar que mediante Resolución de Secretaría General N° 197-2022-MINEDU de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación (MCC), el cual resuelve lo siguiente:

"Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0091-2012-ED, que aprueba el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Clasificador de Cargos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica Públicos, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 276-2021-MINEDU, en el extremo que desarrolla los cargos estructurales del Director General IEST/IES/EEST.

Artículo 3.- Aprobar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación."

Cabe señalar, que el numeral IV "Alcance" del MCC menciona que están comprendidos en las disposiciones del Manual de Clasificador de Cargos, el Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Escuelas e Institutos a nivel nacional, que no cuenten con un Manual de Clasificador de Cargos propios, asimismo, especifica que no se encuentran comprendidos los cargos correspondientes a los regímenes laborales especiales los cuales se encuentran contemplados en sus respectivos instrumentos de gestión institucional.

EXPEDIENTE: OGERPER2022-INT-0264337 CLAVE: 61FE12

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**Siempre
con el pueblo****BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**www.gob.pe/mineduCalle Dr. Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Gestión
Descentralizada

Dirección de Apoyo
a la Gestión Educativa
Descentralizada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En tal sentido, sírvase difundir la referida resolución a las Instituciones Educativas, Escuelas e Institutos de su jurisdicción con la finalidad de que puedan tomar conocimiento y realizar las acciones que resulten pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



VALERA SEIJAS Erika
Andrea FAU 20131370998
hard

DIRECTORA DE LA
DIRECCION DE APOYO A
LA GESTION EDUCATIVA
DESCENTRALIZADA -
MINEDU

En señal de conformidad

Firma Digitalmente

ERIKA ANDREA VALERA SEIJAS

Directora

Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada
Dirección General de Gestión Descentralizada



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ PINEDA Gilmer
Baldomero FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/12/2022 18:11:23-0500

EXPEDIENTE: OGEPER2022-INT-0264337 CLAVE: 61FE12

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**Siempre
con el pueblo**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Barja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000